



**Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 28 de enero de 2022, 12:00 horas
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom**

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Integrantes:

Dr. Salvador Mena Munguía;
Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno;
Lic. Claudia Karina Castellanos Gutiérrez, y
C. Fernanda Cifalli Ramero Delgado.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Culiña, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.



Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/X/634/2021	Fecha: 08 de diciembre de 2021.
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUBSTITUIR LA REFERENCIA DE SALARIOS MÍNIMOS POR UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), Y PARA MODIFICAR LOS MONTOS PARA ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. La Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, solicita que en tanto se realice la modificación o la normatividad universitaria (Estatutos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, etc.) para substituir la referencia de Salarios Mínimos por Unidades de Medida y Actualización (UMA), se modifiquen los montos para adquisiciones y contratación de servicios en la Universidad de Guadalajara a partir del 01 de enero de 2022. De acuerdo con la petición, la modificación busca que los recursos económicos de la Institución sigan siendo administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, en concordancia con lo que refiere el ACUERDO. Por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2021.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

La Contraloría General: tomando en cuenta que el salario mínimo no puede ni debe usarse como referencia para determinar los sueldos previstos en cualquier disposición jurídica esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, relativa a la sustitución de la referencia de Salarios Mínimos por Unidades de Medida y Actualización (UMA), es factible de aprobarse por lo Comisión de Hacienda, con fundamento en la Norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, de la Universidad de Guadalajara, recomendando integrar al expediente la justificación y la memoria de cálculo que se utilizó para determinar los rangos de UMA propuestos.

La Dirección de Finanzas: informa que de estimarlo conveniente los integrantes de esa Comisión, por parte de esta Dirección considera viable se aplique la modificación, a efecto de contribuir a la rendición de cuentas, la transparencia, el gobierno abierto y las acciones de coordinación institucional.

La Oficina de la Abogacía General: en opinión de esta Oficina, la actualización de la tabla de "Montos para la adjudicación con recursos ordinarios estatales y autogenerados de la Universidad" para substituir la referencia de Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización (UMA), estaría contraviniendo diversas disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que se recomienda se actualice de primer momento dicho ordenamiento y posteriormente la tabla en mención. No omito mencionar que, el valor de la UMA es menor al valor del Salario Mínima, por lo cual, varios de los procedimientos que se llevan a cabo como adjudicación directa, con la modificación propuesta, se llevarían a cabo como licitación, concurso o invitación, por lo cual resultaría conveniente realizar una equivalencia para que los montos no difieran tanto de los actualmente establecidos con el valor de Salario Mínimo. En relación con lo anterior, es importante que la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica señale cuales fueron los parámetros y elementos que consideró para la elaboración de la propuesta de actualización de la tabla "Montos para la adjudicación con recursos ordinarios estatales y autogenerados de la Universidad" respecto al establecimiento de los montos de la UMA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. ACUERDO. Se autoriza la modificación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con los Mismos, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, a efecto de desvincular el "salario mínimo" como unidad, base, medida o referencia económica, y sustituirlo por la "Unidad de Medida y Actualización" en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obras y servicios relacionados con las mismas en la Universidad de Guadalajara.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:05 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normalidad.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de las Comisiones
Permanentes de Hacienda y de Normalidad

Hacienda


Dra. Ruth Patricia Muñoz


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Francisco Javier Armenta Azaña


Normalidad


Dr. Salvador Mena Munguía


Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno


Lic. Claudia Karina Castellanos Gutiérrez

C. Fernanda Citlali Romero Delgado


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos